

LA SANTA ALIANZA

“En nombre de la Muy Santa e Indivisible Trinidad.

SS.MM. El emperador de Austria, el rey de Prusia y el emperador de Rusia, como consecuencia de los grandes acontecimientos que han señalado en Europa el curso de los tres últimos años, y principalmente de los beneficios que la divina Providencia a tenido a bien repartir sobre los Estados cuyos gobiernos han colocado su confianza y su esperanza solamente en Ella, habiendo adquirido la convicción íntima de que es necesario asentar la marcha de la adopción por las potencias de sus relaciones mútuas sobre las verdades sublimes que nos enseña la eterna religión del Dios salvador:

Declaramos solemnemente que la presente acta no tiene por objeto más que manifestar a la vista del Universo su determinación inquebrantable de no tomar como regla de su conducta, ya sea en la administración de sus Estados respectivos, ya sea en sus relaciones políticas con cualquier gobierno, más que los preceptos de esta santa religión, preceptos de justicia, de caridad y de paz.

En consecuencia, Sus Majestades han convenido los artículos siguientes:

Artículo 1. Conforme a las palabras de las Santas Escrituras, que ordenan a todos los hombres mirarse como hermanos, los tres monarcas contratantes permanecerán unidos por los lazos de una verdadera e indisoluble fraternidad y se considerarán como compatriotas, se prestarán en todo lugar y en toda ocasión asistencia, ayuda y socorro; se comportarán con sus súbditos y ejércitos como padres de familia; les dirigirán en el mismo espíritu de fraternidad del que están animados para proteger la religión, la paz y la justicia.

Artículo 2. En consecuencia, el único principio en vigor, ya sea entre los dichos gobernantes, ya sea entre los súbditos, será el de prestarse recíprocamente servicio, el de testimoniarse por una benevolencia inalterable el afecto mútuo del que deben estar animados, el de considerarse todos como miembros de una misma nación cristiana, y los tres príncipes aliados no se considerarán ellos mismos más que como delegados por la Providencia para gobernar tres ramas de una misma familia: Austria, Prusia y Rusia, confesando así que la nación cristiana, de la cual ellos y sus pueblos forman parte, no tiene realmente otro soberano que aquel a quien únicamente pertenece en propiedad la pujanza, porque en él únicamente se encuentran todos los tesoros del amor, de la ciencia y de la prudencia infinita, es decir, Dios, nuestro Divino Salvador Jesucristo, el verbo del Muy Alto, la palabra de la vida. Sus majestades recomiendan, en consecuencia, con la más tierna solicitud a sus pueblos, como único medio de gozar de esta paz que nace de la buena conciencia y que es la única durable, fortificarse cada día más en los principios y el ejercicio de los deberes que el divino Salvador ha enseñado a los hombres.

Artículo 3. Todas las potencias que quieran ratificar solemnemente los sagrados principios que han dictado la presente acta y reconozcan lo importante que es para la felicidad de las naciones demasiado tiempo agitadas que estas verdades ejerzan en adelante sobre los destinos humanos toda la influencia que les corresponde, serán recibidas con tanta diligencia como afecto en esta Santa Alianza.

Hecho, triplicado y firmado en París el año de gracia de 1815, el 20 de septiembre.”

Francisco, Federico Guillermo y Alejandro. Tratado de la Santa Alianza, 1815